



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. «67-Hontoria» a 13,2 KV entre los apoyos existentes número 561 hasta número 800 en el término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.083.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 2 de abril de 2020, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se envían separatas a la Confederación Hidrográfica del Duero, Demarcación de Carreteras, Diputación Provincial, Telefónica y Servicio Territorial de Medio Ambiente.

La Confederación Hidrográfica del Duero, Telefónica y Diputación Provincial informan favorablemente, a la Demarcación de Carreteras se procede a reiterar.

Asimismo se envía copia del expediente al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. El 25 de junio dicho Ayuntamiento presenta escrito en el que informa que se está tramitando licencia municipal.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial a propuesta de la jefa de Sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de la instalación eléctrica indicada, cuyas características principales son las siguientes:

– Renovación L.A.A.T. «67-Hontoria» de 13,2 kV en el siguiente tramo y derivaciones:

Tramo 1: Actuación de un tramo de la L.A.A.T. «67-Hontoria» tiene como origen torre metálica existente número 561 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 800. La renovación comprende la instalación de 40 apoyos proyectados, de los cuales 28 son metálicos y 12 son de hormigón. Se desmontan 61 apoyos de hormigón, 4 pórticos de hormigón y 2 torres metálicas. La longitud del tendido es de 4.769 m y el conductor proyectado es 100-AL1/17-ST1A.

Tramo 2: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» dirección al C.T. «Aldea del Pinar» (100580100) se inicia en la torre metálica proyectada número 27.246 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 626. La renovación comprende la instalación de 14 apoyos proyectados, de los cuales 12 son metálicos y 2 son de hormigón. Se desmontan 24 apoyos de hormigón. La longitud del tendido es de 1.513 m y el conductor proyectado es LA-56.

Tramo 3: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Elevador-Hontoria» (100582060) se inicia la torre metálica proyectada número 27.269 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 732. La renovación no comprende la instalación de ninguna torre metálica ni apoyo de hormigón, ni desmonta ningún apoyo. La longitud del tendido es de 60 m y el conductor proyectado es LA-56.

Tramo 4: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» que da suministro al C.T. «Ctra. Palacios-Hontoria» (100582010) se inicia en la torre metálica proyectada número 27.271 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 743. La renovación comprende la instalación de 3 torres metálicas y se desmontan 6 apoyos. La longitud del tendido es de 316 m y el conductor proyectado es LA-56.

Tramo 5: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Escuelas-Hontoria» (902514706) se inicia en la torre metálica proyectada número 27.279 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 760. La renovación comprende la instalación de una torre metálica y se desmontan 2 apoyos de hormigón. La longitud del tendido es de 165 m y el conductor proyectado es LA-56.

Tramo 6: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Escuelas-Hontoria» (902514706) se inicia en el apoyo de hormigón número 772 y finaliza en la torre metálica proyectada número 27.281. La renovación comprende la instalación de una torre metálica y se desmonta un apoyo de hormigón. La longitud del tendido es de 58 m y el conductor proyectado es LA-56.



Tramo 7: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Escuelas-Hontoria» (902514706) se inicia en la torre metálica proyectada número 27.282 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 14.275. La renovación comprende la instalación de una torre metálica y se desmontan 3 apoyos de hormigón, 3 pórticos de hormigón y una torre metálica. La longitud del tendido es de 52 m y el conductor proyectado es LA-56.

Tramo 8: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «I Rupérez» (100582050) se inicia en la torre metálica proyectada número 27.284 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 785. La renovación no comprende la instalación de ninguna torre metálica ni apoyo de hormigón, pero se desmonta un apoyo de hormigón. La longitud del tendido es de 47 m y el conductor proyectado es LA-56.

Tramo 9: Actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T.C. «DS Forestal-Hontoria» (100589160) se inicia en la torre metálica proyectada número 27.254 y finaliza en el apoyo de hormigón existente número 606. La renovación no comprende la instalación de ninguna torre metálica ni apoyo de hormigón, pero se desmonta un apoyo de hormigón. La longitud del tendido es de 99 m regulado, y el conductor proyectado es LA-56.

– Dos nuevos tramos de línea subterránea de alta tensión bajo canalización entubada. El primero está proyectado desde la torre metálica proyectada número 27.281 hasta la torre metálica proyectada número 27.282, pasando por el C.T., proyectado «Escuelas-Hontoria NU» (902514706), transcurriendo dentro del casco urbano de Hontoria del Pinar con una longitud de 341 m. El segundo, desde la torre metálica proyectada número 27.275 hasta la canalización existente perteneciente a la derivación al C.T. «Repetidor-Hontoria» (902510254) y una longitud de 10 m.

– Nuevo centro de transformación tipo prefabricado de hormigón PFU4 «Escuelas-Hontoria NU» (902514706) de 400 kVA para suministro en B2 (230/400V) para la sustitución del C.T. «Escuelas-Hontoria» (100582070). Tras la sustitución se procederá a su desmontaje. En el centro de transformación se instalará la siguiente configuración de celdas de Hexafluoruro de azufre (SF₆), normalizadas por la compañía distribuidora: CE-2L+1P-F-SF₆-24.

– Nuevos tramos de la red de baja tensión desde el cuadro de baja tensión del nuevo C.T. hasta enlazar con la red de baja tensión existente.

Autorizar la construcción de la instalación eléctrica citada conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.



3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y aprobadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 13 de agosto de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,
P.A., el secretario técnico,
Jesús Sedano Ruiz